



## Nota de Prensa N° 121/OCII/DP/2020

### DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE INVESTIGAR ENTREGA DE BONO EN MUNICIPALIDAD DE HUANCVELICA

- ***Trabajadores y familiares lo habrían recibido indebidamente.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Huancavelica exigió que se investigue a un grupo de trabajadores de la Unidad Local de Empadronamiento del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) del distrito de Ascensión, quienes se habrían beneficiado, junto a familiares, del bono de S/ 380 dirigido a los sectores más vulnerables del país.

De acuerdo a la información obtenida por la Defensoría del Pueblo de Huancavelica, los presuntos beneficiados serían una asistenta de la Unidad Local de Empadronamiento y una secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad de Ascensión. Además, se encontrarían familiares de quienes realizaron el empadronamiento en dicho distrito.

Tras conocerse la denuncia, la Defensoría del Pueblo de Huancavelica se puso en contacto telefónico con el alcalde de Ascensión para solicitarle el inicio inmediato de las investigaciones.

La determinación de las responsabilidades y sanciones, si correspondiere, deberá tomar en cuenta la posible trasgresión a los principios de legalidad, probidad e idoneidad de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Además, la Defensoría del Pueblo de Huancavelica recomendó evaluar la reorganización de la Unidad Local de Empadronamiento de la municipalidad de Ascensión y actualizar el padrón del Sisfoh en el más breve plazo.

En respuesta, el alcalde de Ascensión iniciaría una profunda investigación y separaría preventivamente a los presuntos responsables, según se comprometió. Como medida adicional, informó que la relación de entrega de víveres sería publicada en la página web de la municipalidad y en lugares accesibles para la población.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de defensa de los derechos humanos bajo cualquier circunstancia, en especial de los sectores vulnerables de la población como son las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y poblaciones indígenas, entre otros.

**Huancavelica, 3 de abril de 2020**